

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107 – 2022 – A/MDNC

Nueva Cajamarca 25 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; que suscribe:

VISTO:

El Acta, de fecha 25 de marzo de 2022, Informe N° 208- 2022-GDS/MDNC, de fecha 13 de abril de 2022 e Informe Legal N° 0161-2022-OAJ/MDNC, de fecha 18 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante la Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo incentivar a los Gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución de gasto en inversión, la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional, la simplificación de trámite, en la mejora de provisión de servicios públicos y la prevención de riesgo.

Que, asimismo la disposición complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 366-2021- EF, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo dentro de un plazo máximo de cumplimiento hasta el 31 de Diciembre del 2022, que los gobiernos locales deben cumplir en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, precisando que la determinación de dichas metas se realizan en coordinación con las entidades públicas involucradas al programa, quedando para dicho efecto, exoneradas al proceso regular para el diseño de metas del Programa.

Que, con Resolución de Alcaldía N°020-2022-A/MDNC, de fecha 1 de enero 2022, se designó al Coordinador responsable de las Meta 4 al Gerente de Desarrollo Social para el Programa de Incentivos para la mejora de la Gestión Municipal, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2022.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"



Que, mediante Resolución Ministerial N° 250-2022/MINSA, que incorpora el numeral VI. Disposiciones finales al Documento Técnico "Lineamiento para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y desnutrición crónica infantil" y dispone el seguimiento telefónico por los actores Sociales en situaciones en las que se declare Estado de Emergencia Sanitaria como alternativa a las visitas domiciliarias hasta cuando la autoridad sanitaria lo determine en coordinación en el Gobierno Local.

Que, mediante Acta de conformación del comité de padrón nominal del distrito de Nueva Cajamarca, de fecha 25 de marzo de 2022, conectados en una reunión virtual y contando con la participación de todos los miembros de la Instancia de Articulación IAL, los responsables del PRONSA de los 11 establecimientos de salud, los Coordinadores de visitas Domiciliarias de la Meta 4, entre otros del distrito de Nueva Cajamarca, lograron conformar el Comité de Padrón Nominal del distrito de Nueva Cajamarca, para la implementación de la Meta 4 para el año 2022, definida como "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de la Anemia".



Que, mediante **Informe N° 208-2022-GDS/MDNC**, de fecha 13 de abril de 2022, el Gerente de Desarrollo Social, hace de conocimiento la implementación de la Meta 4 para el año 2022, definida como "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de la Anemia" y el trabajo articulado con los encargados del Sello Municipal del Comité de Padrón Nominal del Distrito de Nueva Cajamarca para la ubicación geográfica de todos los niños del distrito de Nueva Cajamarca.

De conformidad con las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con Opinión Legal Favorable mediante Informe Legal N° 0161-2022-OAJ/MDNC, de fecha 18 de abril de 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - RECONOCER al COMITÉ DE PADRÓN NOMINAL DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, para la implementación de la meta 4 para el año 2022, definida como "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
EVER CONTRERAS QUILICHE	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
MARBELITH GUIMAC LLANCA	JEFE DE SISFOH Y RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
NEISTER CAMPOS CRESPIÑ	PERSONAL DE APOYO EN EL PADRÓN NOMINAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
SADITH HOYOS BECERRA	COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS-META 4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
FLOR LINDA CONTRERAS CORAS	COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS-META 4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
IBETT ARMANDINA BURGA COTRINA	JEFA DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

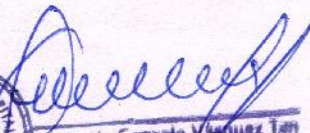
"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

LUZ ELENA SÁNCHEZ RAMOS	RESPONSABLE DE PROMSA	HOSPITAL RURAL DE NUEVA CAJAMARCA
MERLY LILIANA GONZALES ROJAS	RESPONSABLE DEL ÁREA DEL NIÑO	HOSPITAL RURAL DE NUEVA CAJAMARCA
NELSON GOICOCHEA CARRASCO	RESPONSABLE DE PROMSA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD MIRAFLORES
JIMENEZ NEIRA MARITZA AMEDALI	RESPONSABLE DE PROMSA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA LORIDA
ROSA SÁNCHEZ GUEVARA	RESPONSABLE DE PROMSA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA UNIÓN
ELSA FERNANDEZ FERNANDEZ	RESPONSABLE DE PROMSA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD UCRANIA
CLARIBEL FLORES BERRU	RESPONSABLE DE PROMSA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD TÚPAC AMARÚ
MARY VANESSA FUERTES VICENTE	RESPONSABLE DE PROMSA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD NARANJILLO
LEIDI ROSMERY SUAREZ QUISPE	RESPONSABLE DE PROMSA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE RÍO SORITOR
NERY ARVALO CRUZADO	RESPONSABLE DE PROMSA	RESPONSABLE DEL PUESTO DE SALUD PERLA DE DAGUAS
TERESA ORTIZ GALOC	RESPONSABLE DE PROMSA	RESPONSABLE DEL PUESTO DE SALUD TAHUANTINSUYO
FANY MADILEYNE LUCIANO GALLARDO	RESPONSABLE DE PROMSA	RESPONSABLE DEL PUESTO DE SALUD PALESTINA
VIDAL REYLER RUIZ CUEVA	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR DE LA RENIEC AGENCIA NUEVA CAJAMARCA
MARÍA MERCEDES CASTRO HUANGAL	GESTOR LOCAL	PROGRAMA JUNTOS
ING. ABNER LESCANO PACHAMORA	GESTOR LOCAL	PNAE ALI WARMA
DEYSI SELENE REGALADO DÁVILA	ACOMPANANTE TÉCNICA	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás Unidades orgánicas y áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al **COMITÉ DE PADRÓN NOMINAL DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA**, para la implementación de la meta 4 para el año 2022, definida como "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Segundo Gonzalo Viquez Ten
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe